



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 00000685 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 11 OCT 2012

**VISTO:**

La Carta Nº 040-CCH&D/2012, de fecha 20 de Setiembre del 2012, Informe Nº 1865-2012/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 28 de Setiembre del 2012, Informe Nº 2098-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Octubre del 2012, y proveído de fecha 04 de Octubre del 2012, Y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 15 de Febrero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 015-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO CH & D, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a **S/1'933,414.45 ( UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 45/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta Nº 040-CCH&D/2012, de fecha 20 de Setiembre del 2012, el Apoderado Común de la Empresa Contratista **CONSORCIO CH & D**, solicita una Ampliación de Plazo Nº 01, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, ARGUMENTANDO, la demora de la Entidad en emitir pronunciamiento respecto al Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, originado por las observaciones planteadas por la Dirección Regional de Salud que busca que la edificación nueva sea certificada por la DIGEMID, perjudicando la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**.

Que, mediante Informe Nº 1865-2012/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 28 de Setiembre del 2012, el Ingeniero ROLANDO CRUZ AGURTO, en calidad de Inspector, opina que sea **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 01, por un total de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, para la ejecución física de la obra, contados desde el 23 de Setiembre al 22 de Octubre del 2012, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**.

Que, mediante Informe Nº 2098-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Octubre del 2012, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO CH & D, solicitando una Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, por un plazo de **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, ARGUMENTANDO, la demora de la Entidad en aprobar el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, originado por las observaciones planteadas por la Dirección Regional de Salud que busca que la edificación nueva sea certificada por la DIGEMID, concluyendo que se declare **PROCEDENTE** dicha solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, en virtud al Art. 200º inc. 1) y 3) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**.





"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000685 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 OCT 2012

Que, mediante proveído de fecha 04 de Octubre del 2012, inserto en el Informe Nº 2098-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, solicitada por el Contratista, sea declarada **PROCEDENTE**, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**.



Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, solicitada por el Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO CH & D**; relacionada con la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, debiendo formalizarse mediante la resolución administrativa correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01, por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, plazo que se computara desde el **23 de Setiembre al 22 de Octubre del 2012**, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 015-2012/GOB. REG TUMBES-GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial Nº 01 de la Obra: **" MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el **22 de Octubre del 2012**, conforme a lo aprobado en el Artículo primero de la presente resolución.



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000685 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 OCT 2012

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO CH & D**, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Inspector de Obra, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Guillermo Córdoba  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA